# **DIARIO OFICIAL**

# DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.215 | Martes 29 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

## **Normas Generales**

#### **CVE 2106478**

### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

# NOMBRA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Núm. 74.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° Nº 10 del decreto supremo Nº 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del decreto ley Nº 3.529, del año 1980, que fija normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 3, del Ministerio del Interior, de 1990, que adecua plantas y escalafones de la Presidencia de la República; el decreto con fuerza de ley Nº 59, del Ministerio del Interior, del año 1990; en el artículo 7 del decreto con fuerza de ley Nº 29, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; y en la resolución Nº 6, de la Contraloría General de la República, del año 2019.

#### Considerando:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la Constitución Politica, el Presidente de la República tiene atribuciones especiales para nombrar y remover a su voluntad a los funcionarios que la ley denomina como de su exclusiva confianza y proveer los demás empleos civiles en conformidad a la ley, dentro de los cuales se cuenta el cargo de Directora Administrativa de la Presidencia de la República de conformidad los artículos 10 y 11 del decreto ley N° 3.529, del año 1980, que fija normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria y lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 3, del Ministerio del Interior, de 1990, que adecua plantas y escalafones de la Presidencia de la República; el decreto con fuerza de ley N° 59, del Ministerio del Interior, del año 1990.

#### Decreto:

Nómbrase, a contar del 11 de marzo del año 2022, a doña Antonia Valentina Rozas Fiabane, cédula nacional de identidad Nº 15.380.459-1, como Directora Administrativa de la Presidencia de la República, Grado 2º de la Escala Única de Sueldos, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.